

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

DIRECCION GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>10.290.619</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.871
07		INGRESOS DE OPERACION		2.557.936
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		88.570
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		81.276
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.042
	99	Otros		6.252
09		APORTE FISCAL		7.624.032
	01	Libre		7.624.032
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.210
	03	Vehículos		5.210
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>10.290.619</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.631.444
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.055.324
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.968
	01	Al Sector Privado		54.968
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		54.968
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		366.371
	03	Vehículos		135.668
	04	Mobiliario y Otros		13.689
	05	Máquinas y Equipos		217.014
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.171.512
	01	Estudios Básicos		1.072.164
	02	Proyectos		2.099.348
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 63
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 418
- Con cargo a estos recursos se podrá contratar durante el año 2008, hasta 50 personas con un gasto máximo anual de \$469.533 miles, para apoyar el proceso de resolución de derechos de agua. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ : 36.470
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ : 342.465
- d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ : 865.141

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero  
de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas : 21

- Miles de \$ : 106.757

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ : 25.369